

Asunción, 26 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN 017/2026

VISTO: La Resolución TEI N.º 003/2025, por la cual se aprueba el Cronograma Electoral vigente; la Resolución TEI N.º 014/2026, que dispuso la adecuación y ampliación de determinados plazos del referido calendario; y la necesidad de ajustar específicamente el ítem correspondiente a la Publicación de Oficialización de las Pre-Candidaturas.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Tribunal Electoral Interno organizar, reglamentar y adecuar el Cronograma Electoral cuando existan razones que así lo justifiquen, conforme al Estatuto y Reglamento Electoral del Partido Patria Querida.

Que mediante Resolución TEI N.º 003/2025 se aprobó el Cronograma Electoral aplicable al proceso interno en curso.

Que la Resolución TEI N.º 014/2026 amplió determinados plazos del referido Cronograma, generando la necesidad de armonizar el calendario en lo referente a la etapa de Publicación de Oficialización de las Pre-Candidaturas.

Que, a efectos de mantener la adecuada secuencia del proceso electoral interno, corresponde modificar exclusivamente el ítem relativo a la Publicación de Oficialización de las Pre-Candidaturas.

Por lo tanto, el Tribunal Electoral Interno (TEI) del Partido Patria Querida;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** el ítem correspondiente a la Publicación de Oficialización de las Pre-Candidaturas previsto en la Resolución TEI N.º 003/2025 y en la Resolución TEI N.º 014/2026, estableciendo como fecha definitiva para dicha publicación el día 2 de marzo de 2026.
2. **ESTABLECER** que la presente modificación sustituye las fechas anteriormente fijadas en ambas resoluciones exclusivamente respecto del ítem mencionado, manteniéndose vigentes en todos sus demás términos.
3. **COMUNÍQUESE**, a las autoridades pertinentes, **Y ARCHÍVESE**.



Horacio R. Paz López
Abogado
Mat. C.S.J. N° 11.532